Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0129

Jueves, 7 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Ampliación plazo de solicitudes Plan Pueblos con Futuro 2022.

BDNS (Identif): 625050.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625050

Dª Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda por Delegación de Presidencia, de la Excma. Diputación de Cáceres, con fecha 6 de julio de 2022 ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal que se extracta a continuación:

"Vistas las Normas Reguladoras del Plan PUEBLOS CON FUTURO 2022 para Entidades Locales municipales con población inferior a 5.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres, para el ejercicio 2022, publicadas en el BOP de la provincia de Cáceres, número 86 de fecha 6 de febrero mayo de 2022, que en su Norma Cuarta, en el apartado Sistema de Tramitación establecen que:

“El plazo para la presentación de la solicitud será de 2 meses a partir de la apertura de la sede telemática, que tendrá lugar al día siguiente de la publicación del extracto de estas Normas Reguladoras en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia. De no proceder a la presentación de dicha solicitud en el plazo establecido se entenderá que la Entidad desiste de su derecho a la percepción de la subvención que pudiera otorgársele.”

Considerando que la Vicepresidencia Segunda de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, está facultada para acordar el plazo de presentación de solicitudes de subvención para el desarrollo del Plan Pueblos con Futuro, antes mencionadas, como Órgano resolutorio de dichas subvenciones y en base a lo establecido en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CVE: BOP-2022-3280
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Esta Vicepresidencia Segunda, de conformidad con los antecedentes citados, Y en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,y en virtud de las delegaciones efectuadas por Resolución Presidencial de fecha 12 de enero de 2021 (BOP n.º 10, 18/01/21) RESUELVE:

PRIMERO. Acordar de oficio la ampliación del plazo de presentación de la solicitudes del Plan Pueblos con Futuro 2022, publicado en el BOP de la provincia de Cáceres, número 86 de fecha 6 de mayo de 2022, hasta el 8 de agosto de 2022 inclusive.

SEGUNDO. Notificar a las posibles entidades interesadas, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la presente Resolución, indicándoles que, de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cáceres, 6 de julio de 2022
Isabel Ruíz Correyero
VICEPRESIDENTA SEGUNDA

CVE: BOP-2022-3280
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es